

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Manuel

*2025/03142 Anuncio del Ayuntamiento de Manuel sobre la aprobación definitiva del expediente de baja colectiva de saldo de operaciones no presupuestarias procedentes de ejercicios cerrados.*

#### ANUNCIO

Habiéndose expuesto al público el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 27 de enero de 2025, de aprobación del expediente colectivo n.º 01/2025, de Baja colectiva de saldo de operaciones no presupuestarias, pendientes de pago, procedentes de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de la misma asciende a 18.608,69 euros, correspondientes a los ejercicios 2009, 2013 y 2015, por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 26 que tuvo lugar con fecha 7 de febrero de 2025 para que el mismo pudiera ser examinado y poderse presentar las reclamaciones y sugerencias que se considerasen oportunas.

Y resultando que, finalizado el referido plazo de exposición al público, no se ha presentado reclamación o sugerencia alguna, se considera definitivamente aprobado dicho acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por lo que se procede a su publicación.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Manuel, 14 de marzo de 2025.—El alcalde, César Ramón Carbonell Pedrós.

